

## ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

En Santiago de Chile, a 31 de enero de 2023, siendo las 12:00 horas, en dependencias del Club Hípico de Santiago, ubicado en Avenida Blanco Encalada 2540, comuna y ciudad de Santiago, se reunió el Consejo Superior de la Hípica Nacional, en sesión extraordinaria con asistencia de las señoras y señores Consejeros: Presidente, don Pablo Salgado Durango, en representación del Valparaíso Sporting Club; don Beltrán Montt Steffens, en representación del Hipódromo Chile; don Roberto Palumbo Miranda, en representación del Club Hípico de Santiago; don Rodrigo Bercovich Diuana, en representación del Círculo de dueños de F.S. de Carrera; don José Troncoso Orellana, en representación de Asociación de Propietarios de Caballos de Carrera; doña Constanza Burr Fabres, en representación de Criadores Fina Sangre de Carrera; don Rodrigo Quiroz Santos, en representación del Gremio de Preparadores, y doña Anita Aedo Ugueño, en representación del Gremio de Jinetes.

No se encontraba presente don Sergio Iturriaga Delgado, en representación de la Dirección General de Fomento Equino y Remonta del Ejército (DIGEFER).

Se encontraba presente el Sr. Gerente, Juan Balmaceda, y la Directora Técnica de Doping, doctora Paula Soza.

Actuó de secretario el abogado Sr. Jorge Colque Castillo.

### **TABLA:**

1.- Revisión y pronunciamiento respecto al doping positivo del ejemplar “Racatán”, preparado por el Sr. Oscar Silva Sepúlveda (Club Hípico de Santiago).

2.- Revisión y pronunciamiento respecto al doping positivo del ejemplar “Conde Palatino”, preparado por el Sr. Fredy Hidalgo Flores (Club Hípico de Santiago).

3.- A solicitud de la Asociación de Propietarios: Situación de jinetes extranjeros que participan en el Club Hípico de Concepción, y su posible participación en los hipódromos centrales. Se adjunta carta del Gremio de Jinetes.

4.- A solicitud del gremio de Preparadores: Solicitud de pedir a Laboratorios del Sistema Doping, las cantidades mínimas detectables de las moléculas positivas desde hace 2 años a la fecha.

### **DESARROLLO:**

El Sr. presidente señala que ha solicitado del gremio de los jinetes, a través de Elías Toledo, propone adelantar el punto 3 de la tabla. Indica que le mandaron una nota que querían hablar con él y les señaló que había reunión justamente hoy día.

Se acuerda mantener el orden de la tabla.

## **I.- Revisión y pronunciamiento respecto al doping positivo del ejemplar "Racatán", preparado por el Sr. Oscar Silva Sepúlveda (Club Hípico de Santiago).**

Se procede a escuchar los descargos verbales del preparador Oscar Silva, también presentó sus descargos por escrito, los que fueron entregados a las Sras. consejeras y Sres. consejeros en este momento por el preparador. Se presenta acompañado de Víctor Campos, Director Deportivo en empresas de alto rendimiento responsable de la alimentación de Racatán y el desarrollo de suplementos alimenticios que no marquen doping ni anabólicos; Pablo Álvarez Bioquímico, auditor en normas de calidad y Agustín Parra, licenciado en ciencias del deporte, experto en enduro ecuestre.

“1.- Resultado doping negativo en sangre y positivo en orina. Plantea que la contradicción biológica nos indica un error al no existir coherencia científica entre los resultados. El Tramadol en todas sus variantes opiáceas que ingresan deben llegar al hígado y sistema circulatorio, antes de pasar por los riñones y ser excretados por la orina.

2.- Inexistencia de protocolos de bioseguridad en extracción y contaminación cruzada. Los laboratorios de análisis y doping en todo el mundo requieren de protocolos profesionales que aseguren las muestras de todo tipo de contaminación que pueda marcar los falsos positivos en perjuicio del ejemplar analizar. Los videos entregados por el CHS muestran la inexistencia de dichos protocolos y la poca prolijidad en los procesos de extracción y manipulación de las muestras a analizar. Esto dejando en evidencia la contaminación de la muestra de orina.

3.- Periodización deportiva y perjuicios del uso del tramadol en deportistas animales y humanos. La evidencia genética en caballos pura sangre y la coincidencia genética con humanos nos ha comprobado a través de la experiencia olímpica y el alto rendimiento equino, que el uso del tramadol y sus pares opiáceos no es un aporte al rendimiento deportivo. Al contrario, se demuestra que es un perjuicio en el desarrollo de las máximas capacidades del deportista.

4.- Farmacocinética de opioides y diferenciación de metabólica en humanos y animales. La ciencia nos provee de herramientas indiscutibles para comprender los resultados en las muestras analizadas en dos metabolitos presentes en el sistema. Uno característico en humanos como lo es O-Desmethyltramadol y N-desmethyltramadol. Este último característico en animales. Mencionando esto podemos observar que en el examen de orina positivo y la contramuestra está presente el metabolito O-Desmethyltramadol perteneciente a humanos y la inexistencia de N-Methyltramadol perteneciente a equinos, lo que nos lleva a la conclusión científica que la muestra de orina fue contaminada durante la extracción y nunca pasó por el sistema metabólico del ejemplar RACATAN.

5.- Conclusiones. Dada la evidencia irrefutable del examen de pelo al ejemplar RACATAN (negativo a opiáceos) y de los inexistentes parámetros protocolares de calidad en la extracción de las muestras y su dudosa cadena de custodia, podemos afirmar inequívocamente la inocencia del entrenador Oscar Silva y el merecido triunfo del ejemplar RACATAN al no poder adjudicarles responsabilidad en la inoculación de Tramadol durante su período competitivo en Chile”.

Exhibe una serie de fotografías del Salivarium extraídas de los videos del CHS y de respiración.

El Sr. consejero Rodrigo Bercovich señala que la tesis planteada entonces es que se puede haber contaminado de una persona.

El Sr. consejero Roberto Palumbo da cuenta de la posición del CHS.

1.- “El personal que extrae y manipula las muestras no utiliza implementos de bioseguridad, que aseguren el proceso”.

1.1 En las grabaciones del proceso de toma de muestras podemos ver claramente que el utensilio de recolección (pelela) es preparada por el Médico Veterinario Oficial, quien personalmente instala bolsa de recolección desechable nueva, con guantes plásticos nuevos, según los procedimientos establecidos.

1.2 La muestra es tomada personalmente por el Médico Veterinario Oficial dentro del box de extracción, quien en todo momento utiliza los guantes establecidos para tales efectos.

1.3 Posteriormente la muestra es empacada y rotulada por la Veterinaria Dra. Javiera Ortúzar, quien recibe la muestra de manos del Dr. Mariano Goic, este proceso es realizado dentro de la oficina. En los videos se puede evidenciar como la Dra. Ortúzar utiliza guantes nuevos y para el trasvasije de la muestra utiliza una jeringa recién sacada de su envase. Una vez cerrados los frascos con la muestra A y B, la doctora Ortúzar se remueve los guantes, los elimina junto con la orina restante y procede a sellar los sobres de muestreo con el sello de seguridad que viene en el kit de extracción.

1.4 En los procedimientos de extracción, se indica que “Club Hípico de Santiago proporcionará baldes para hidratar a los ejemplares y bolsas desechables para ser instaladas en éstos. De todas formas, será responsabilidad de los preparadores y cuidadores el correcto uso de éstas. En caso de que algún preparador quisiese proporcionar sus propios utensilios lo podrá hacer, previa limpieza y con el permiso del veterinario del Salivarium. Del mismo modo hay un sector de duchas para aquellos ejemplares que requieran ser bañados o refrescados, quedando la responsabilidad de esto en manos del cuidador o preparador.” Para este caso, si bien Club Hípico tenía a disposición en ese momento lo mencionado en el procedimiento interno, el cuidador de Racatan Sr Diego Veas R. no le dio agua a su ejemplar, por lo tanto no utilizó el balde con bolsas plásticas y solo se limitó a duchar y refrescar al caballo

1.5 En definitiva, podemos concluir que los elementos de bioseguridad estaban presentes y fueron utilizados de manera correcta por los funcionarios del Salivarium.

2.- “En el análisis de los videos es imposible certificar trazabilidad de las muestras de Racatan” 2.1.- Como ya se expresó anteriormente - y se evidencia en los pantallazos que a continuación se incluyen - la muestra de orina del ejemplar “RACATÁN” fue extraída por el Médico Veterinario Oficial aproximadamente a las 20:14 y entregada inmediatamente después a la Médico Veterinaria Doctora Javiera Ortúzar para su empaque, rotulación, sellado y registro

3.- “No se aprecia el término del proceso, donde debería evidenciarse la firma de conformidad del responsable del ejemplar Racatan”

3.1.- A este respecto conviene recordar que, de acuerdo a lo que dispone el Artículo 120 del Reglamento de Carreras, es deber del Preparador del ejemplar sometido a control: “Concurrir personalmente, o por medio de un representante autorizado, a presenciar la extracción de los líquidos orgánicos de los caballos y firmar los documentos que sean necesarios”. Dicho deber está reafirmado también en el Artículo 268 del citado reglamento, que expresa: “Los Preparadores de los caballos

sometidos al control de doping, tendrán la obligación de asistir a las extracciones y firmar los documentos de respaldo que correspondan, ya sea personalmente o por medio de un representante debidamente autorizado. En caso de inasistencia de alguno de ellos, la Junta de Comisarios nombrará a otro representante del gremio de los preparadores, para que actúe en su ausencia. Si ello no fuera posible, el procedimiento seguirá su curso con la asistencia y firma del Gerente General del Hipódromo respectivo o de quien éste designe.” En el caso que nos ocupa, el Preparador de “RACATÁN” no sólo incumplió con la mencionada obligación de asistir a la extracción de los líquidos orgánicos del caballo, sino que jamás concurrió a firmar los documentos que se utilizan para acreditar la cadena de custodia. Sólo a las 21:21, esto es, aproximadamente, una hora y cuarenta minutos después de la carrera, una hora después de la extracción de la muestra y 10 minutos antes de disputarse la última carrera del programa, el Señor Oscar Silva G., hijo del Preparador de “RACATAN”, se apersona en el Salivarium durante unos 90 segundos y - con copa en mano – firma la cadena de custodia en representación de su padre, para dar por terminado el proceso y sin hacer comentarios o plantear duda alguna sobre este.

4.- Varios pantallazos de las grabaciones se acompañaron, estando todas las grabaciones de dicho proceso disponibles para revisión del CSHN si así lo determinase. También se envió la cadena de custodia de la muestra del ejemplar.

El Sr. Pablo Álvarez señala que lo más importante en el análisis de muestras es que evidenciamos que tiene falencias internacionales operando con muestreo deficiente lo que hace que exista una duda razonable de como se llevó a cabo el proceso. Porque otras muestras no salen positivas no puede hablar. Existen expresos incumplimientos de protocolos.

El Sr. Roberto Palumbo aclara que por procedimiento aprobado por este mismo Consejo no se toman muestras de sangre en los Black Type entonces no es correcto lo señalado en el punto 1 de los descargos dado que no hay examen de sangre. No es que no haya presencia en sangre sino que este examen no se hace. La doctora Soza señala, en relación al argumento que está presente el metabolito O-Desmethyltramadol perteneciente a humanos y la inexistencia de N-Methyltramadol perteneciente a equinos, la literatura describe precisamente en caballos ambos metabolitos activos. Efectivamente este caballo lo tiene incluso en cantidades mayores que la molécula madre que es el tramadol. Es un metabolito que aparece en mayor cantidad incluso en la muestra de orina al tener acción, efectos en el caballo y se cataloga como un metabolito de relevancia forense. Los estudios están acá y pueden ser consultados. Esas consultas también se realizaron a los distintos laboratorios, no solamente el australiano, y es el criterio que se utiliza para sancionar positivos de tramadol en caballos. De esta forma se sanciona también en la organización de deporte ecuestre internacional. Casos que también se sanciona en base a este metabolito.

El Sr. consejero Roberto Palumbo complementa lo señalado por la doctora en el sentido que lo expuesto es que al haber consumido tramadol el caballo se debió haber encontrado otro metabolito. También se señaló que la literatura era bastante escasa y sin embargo él revisó el fin de semana y encontró bastantes paper que hablan del uso del tramadol en el caballo. Efectivamente el estudio publicado titulado Tramadol en la VIII Conferencia de Veterinarios de Caballos en Londres señala que la sustancia más encontrada en los caballos es precisamente la O-

Desmethyltramadol y la N-desmethyltramadol es recién la cuarta más encontrada. Por lo tanto, no es correcto lo señalado.

El Sr. Agustín Parra señala que es licenciado de ciencia del deporte y actividad física técnico superior en preparación física que trabaja en supervisar en base a que etapa de desarrollo en humanos y en enduro ecuestre. Trabaja con el preparador supervisa como entrenan. Acá la importancia es destacar el tramadol como efecto dopante. No se considera doping y solamente lo considera la asociación de ciclistas porque lo usan para poder soportar el dolor en largas competencias, pero en los caballos no. En las distancias más largas son de 1.000, 1.500 metros por carrera es muy bajo. Por efectos del tramadol no se justifica.

La doctora Soza señala que el efecto que tienen los opioides es diferente en seres humanos. Es bastante distinto, tiene efectos distintos, tienen reacciones paradójales, aumentan el paso, producen estado excitatorio, aumento de frecuencia cardíaca, aumento de la presión arterial, está contraindicado en cólicos.

El Sr. consejero Rodrigo Quiroz hace hincapié en que sus descargos van orientados a que hubo contaminación. Ese es el fondo y la parte práctica y humana, por que un preparador pondría tramadol para ganar un clásico de grupo cuando ya había ganado el clásico anterior. Esto es importante como consejero la parte humana, teniendo tantas otras alternativas. Hay para todo tipo de cosas en los estudios ahora se debe creer en el profesionalismo del preparador. El preparador agrega que se realizó examen de pelo que lo demuestra se envió al correo del Consejo.

El Sr. gerente señala que no se llevó ningún protocolo en la toma de muestra y la tomo él directamente, el laboratorio para el análisis es de Qatar y es de humanos no de caballos a diferencia del laboratorio con el que se trabaja acá que es forense, en Australia, especialista en caballos que cuenta con todas las certificaciones que este laboratorio no tiene y además esta firmado por usted. Usted dice que tomó la muestra no sabemos con qué protocolo, un examen original del laboratorio de donde es. El preparador insiste que el examen fue tomado y marcó negativo.

La Sra. consejera Constanza Burr realiza un comentario a lo dicho por el sr. consejero Rodrigo Quiroz el control doping no versa solo sobre si el ánimo del preparador es ganar una carrera o perder una carrera. Casi todos los reglamentos del mundo dicen que el hallazgo de una sustancia prohibida puede significar la decisión de sanción y no se habla de propósito, de intención deliberada.

El Sr. consejero Rodrigo Quiroz señala que este consejo lleva 5 muestras positivas que se ha dado por inocente a los preparadores por lo que el argumento se cae.

La Sra. consejera Constanza Burr le dice al Sr. Quiroz que la vez pasada le leyó el decreto del Ministerio del Deporte donde dice que es un deber personal de cada deportista asegurarse que ninguna sustancia aparezca en su organismo. Los deportistas son responsables de cualquier sustancia prohibida o sus metabolitos, por lo tanto, no es necesario demostrar intención o culpabilidad para establecer que se ha producido infracción a las normas.

El Sr. consejero Rodrigo Quiroz señala entonces para que nos juntamos lo tiene y se culpabiliza.

El Sr. presidente solicita no entrar en discusiones que no se van a poner de acuerdo y no corresponden. Solicita volver al tema.

El Sr. preparador señala que el artículo que menciona la Sra. consejera Constanza Burr, lamentablemente deja la puerta abierta a malinterpretación no deja espacio para defenderse. Este artículo a los preparadores se les avisó con anticipación no es inmediato. Deja la puerta abierta a que cualquiera pueda conspirar manipulando

las muestras.

El Sr. presidente hace presente el deber del preparador de estar presente en la toma de muestra. Eso se ha hablado por que acá pareciera que como si todo estuviese malo que el preparador va y ahora se entera. Es obligación del preparador estar presente si ve una situación que no corresponde tiene que decirlo en ese momento, no puede en una situación como esta salir a decir que no reúne las condiciones para hacer una muestra como corresponde. Esto se ha hablado muchas veces y cree que es una situación de una vez por todas en ese sentido todos se han ofrecido hacer un protocolo ojalá lo más explícito posible para no caer en estas situaciones que no favorecen a la industria, al revés. Considera que situaciones como que aparezca esto hace un daño muy grande a la hípica chilena. El Sr. consejero Roberto Palumbo señala que efectivamente acá el Sr. Álvarez expresa que lo más importante es la toma de muestra y es una situación bastante particular porque el artículo 120 del Reglamento de Carreras dispone que: los preparadores deberán cumplir las siguientes obligaciones: concurrir personalmente o por medio de un representante autorizado, a presenciar la extracción de líquidos orgánicos de los caballos a su cuidado y firmar los documentos que sean necesarios; en relación con el Artículo 268. Los Preparadores de los caballos sometidos al control de doping, tendrán la obligación de asistir a las extracciones y firmar los documentos de respaldo que correspondan, ya sea personalmente o por medio de un representante debidamente autorizado. La pregunta es por que no se presentó a la muestra. Contesta el preparador que iba a ir por el trabajo y cuando lo bajaron del podio tenía que ir arriba a buscar el trofeo, se pasó más de un cuarto de hora en llegar y le dicen de la conferencia de prensa que tiene que ir, estuvo con el Sr. Carlos Héller, el propietario, con los periodistas, entonces no tuvo momento para ir a ver el caballo cuando fue a verlo decía retirado, fue al salivarium pero el caballo se había ido.

El Sr. consejero Roberto Palumbo aclara que a las 9:20 llegó su hijo.

Efectivamente dice el sr. preparador Oscar Silva firmó su hijo, cuando se retiró fue al corral. En ningún momento tuvo la oportunidad de ir a verlo ya que el directorio le obligó a la conferencia de prensa y que fuera a recibir el premio.

El Sr. consejero Roberto Palumbo consulta si hay algún artículo del código que obligue a estar presente en la premiación o conferencias prensa. No existe.

Pero el Sr. consejero Rodrigo Quiroz señala como le va a decir que no al organizador, al presidente del CHS.

El Sr. Álvarez agrega que como dice el Sr. consejero Roberto Palumbo lo más importante es la toma de muestra, estamos confiando las muestras a un laboratorio de fama mundial, la recomendación es que trabajen un protocolo más adecuado para ustedes, nuestra reglamentación, en dos artículos habla de la obligatoriedad de estar presente eso hace que no suceda por lo tanto no se cumplió.

El Sr. gerente señala que no es correcto porque nadie se puede aprovechar de su propio dolo. No cumple su obligación al mismo tiempo dice que vicia la toma de muestra.

El Sr. presidente coincide lo más importante es la toma de muestra y el preparador no asiste.

El Sr. presidente da por cumplido el tiempo, se les ha recibido como siempre, se les ha escuchado se han dado los argumentos, se les agradece que hayan venido y como consejeros verán que decisión toman al respecto, se agradece.

El Sr. presidente señala que todos tienen su opinión y propone proceder a votar, no

queda otra.

La Sra. consejera Constanza Burr señala que existen argumentos en los descargos bastante débiles ya que , se hicieron todos los procedimientos correspondientes, se cumplió con todo el reglamento desde la toma de muestra, la notificación, revisar videos, recurrir al artículo 278 que dice que hacer si encuentra algo, se vio la película, se hizo la contramuestra. Además no sabe si es legal ese tipo de exámenes presentados, no de acuerdo con la UAP, sin el protocolo. Los exámenes de pelo son solo para algunas sustancias y también en una sola dosis hay muchas sustancias que no aparecen. El laboratorio que no tiene certificación.

El Sr. presidente dice que en el fondo en términos prácticos no cambia la presentación de lo que uno piensa del caso, dice que es reunión extraordinaria ver algunos temas que como presidente interino le gustaría satisfacer que se vayan viendo la idea por el tiempo por respeto a las personas que vayan votando.

El Sr. consejero Roberto Palumbo como el trato es personal y de relevancia solicita explayarse un par de minutos de lo que se ha conversado. Tal como señaló la Sra. consejera Constanza Burr acá hay una imputación a tres veterinarios. Con respecto al examen de drogas duda de él. No tiene referencia en la página web, la verdad que no es un proveedor certificado, tampoco tenemos la cadena de custodia del examen, la identidad de la muestra que se conoce, es más la fecha es de 7 de diciembre, 27 días después de la carrera. Otro comentario, si bien no tiene página web y es difícil encontrar información, si decía esta empresa, hay una publicación que animaba y felicitaba al caballo recomendando su alimentación, y seguir adelante en diciembre. Con respecto a la presentación del químico Álvarez, hace presente que el Reglamento de Carreras en su artículo 259 dispone que: “Son Objetivos del Sistema de Control Doping: a) Proteger la integridad y transparencia de las carreras de caballos. b) Proteger la seguridad del Jinete y de todas las personas que tienen a su cargo el cuidado del caballo. c) Proteger la salud y bienestar del equino. d) Contribuir a las buenas prácticas en la industria hípica. e) Cautelar la fe pública en las apuestas”. Agrega, que se hace mención a una posible contaminación, los videos están acá, la toma de muestra fue limpia no tiene reparo salvo la presencia de Oscar Silva, la posibilidad de hacer test de droga a la gente del salivarium, lo impide el Código del Trabajo pedir muestras arbitrarias es improcedentes, es ilegal. Por último, quiere hacer mención a lo siguiente: si hay alguna duda que el preparador Oscar Silva Gómez se presentó en el Salivarium a las 9:20 de la noche, una hora después de la toma de muestra y una hora treinta después de la carrera por mandato de su padre. No existe tal duda ya que tiene la copia del poder que el Sr. Oscar Silva le entregó a su hijo Oscar Silva Gómez para que lo represente en todos los tramites a que dé lugar y tiene todas las facultades necesarias. El preparador miente en sus descargos cuando dice que no tiene representante.

El Sr. gerente da cuenta de la información del caso:

Positivo a O-Desmethyltramadol, en la 21ª carrera del día 31 de octubre de 2022 en el Club Hípico de Santiago, que recae en el ejemplar “**Racatán**”, preparado por el Sr. **Oscar Silva Sepúlveda**.

El F.S. Racatán ocupó el primer lugar en dicha carrera.

Se adjunta informe del laboratorio, identificación de la muestra y descargos.

### **I.- Análisis particular del caso:**

**Preparador: Sr. Oscar Silva Sepúlveda.**

Ejemplar: Racatán.

Sustancia detectada: O-Desmethyltramadol.

Penalidad: Tipo B. Artículo 283 del Reglamento de Carreras.

Contramuestra: Solicitada por carta de fecha 6 de diciembre de 2022. Resultado positivo.

Reincidencia: Revisada la hoja de vida del preparador, registra sanciones anteriores (2) dentro de los plazos de reincidencia.

## **II.- Propuesta de sanción:**

De conformidad al Reglamento de Carreras, las sanciones que correspondería aplicar son las siguientes:

### **1.- Preparador:**

- Suspensión de 18 meses.
- Multa de 120 UF.
- Distanciamiento del caballo y pérdida de premio por figuración.

**2.- F.S. Racatán:** 30 días de suspensión y reposo obligatorio, contados desde el 2 de diciembre de 2022 (cumplido). El ejemplar deberá ser llamado por el Servicio Médico Veterinario Oficial y aprobar la evaluación clínica para poder volver a ser inscrito en carrera.

El Sr. consejero Rodrigo Bercovich señala que su voto es por sancionar, cree en la inocencia del preparador, no cree que haya suministrado, si puede haber cometido un error. La droga esta en el caballo por lo tanto sancionar. No lo hizo queriendo.

Los Sres. consejeros Beltrán Montt y Roberto Palumbo vota por sancionar y distanciar el caballo.

El Sr. consejero José Troncoso señala que dentro de la duda que tenía, el estaba por absolver, pero le aclararon acá que por que sale en orina y no en sangre. Don Roberto Palumbo en sus descargos señala que nunca se tomó en sangre. El otro el tema del examen de pelo del caballo también es extraño que diga lo contrario a lo que dice el examen doping, no se acredita fehacientemente de donde viene, cual es el laboratorio, el tema que nunca estuvo de acuerdo de la firma nunca estuvo de acuerdo porque no podría uno argumentar eso. Antes de la exposición le parecía que don Oscar Silva tenía argumentos, pero ahora, oyendo a las partes, vota por distanciar y sancionar.

La Sra. consejera Anita Aedo le llama la atención realmente el protocolo y el estándar de la toma de muestras tan bajo. Toma de muestra sin mascarilla, si toma tramadol y estornuda va a contaminar la muestra. Vota por no sancionar y no distanciar.

El Sr. consejero Rodrigo Quiroz recuerda que cuando se habla que existen mitos, así partimos con la ketamina y ahora estamos en una postura distinta. No olvidar como Consejo, no sólo sancionar sino renovar. Lo segundo es que volvemos sobre la falta de protocolo, el preparador adjunta examen de pelo. Y tercero, le da la sensación que acá todavía que la Sra. consejera de criadores aún cree que es presidenta. Eso le parece mal.

El sr. presidente le señala que es una apreciación suya.

El Sr. consejero Rodrigo Quiroz dice que da la sensación que como consejero se viene a escuchar, analizar el caso de quien sea y tratar el problema, porque si antes



me preparo claramente para aportar está mal. Por tener una duda razonable su voto es por no sancionar.

La Sra. consejera Constanza Burr señala que se dio cumplimiento a todos los pasos del debido proceso. Tampoco cree que haya ninguna duda razonable para plantear la acusación hacia los funcionarios de que consuman opiáceos. Cree que el examen de los líquidos orgánicos evidenció la existencia de metabolitos lo cual está sancionado en nuestro reglamento. También se agregan los argumentos y estudios entregados por la doctora Soza y el representante del CHS. Su voto es por sancionar y distanciar el caballo.

El Sr. presidente vota por sancionar y distanciar.

Finalmente, con el voto en contra de la Sra. Anita Aedo y del Sr. consejero Rodrigo Quiroz, considerando todos los antecedentes expuestos, se acuerda aprobar las sanciones informadas por la Unidad de Análisis Previo. Póngase en conocimiento de los hipódromos y Stud Book lo resuelto precedentemente, para los fines a que haya lugar.

## **II.- Revisión y pronunciamiento respecto al doping positivo del ejemplar “Conde Palatino”, preparado por el Sr. Fredy Hidalgo Flores (Club Hípico de Santiago).**

Se procede a escuchar los descargos verbales del preparador Fredy Hidalgo.

Se manifiesta sorprendido con que salió con Flunixin porque no le había puesto. Lo otro, un propietario del corral tenía a sus caballos y quería preparar, están los dos ahí, entonces encontró algo raro y encontró justamente dos frascos de Flunixin. Lo asume no eran de él. Desgraciadamente él es el responsable. Se deben ver los antecedentes. Lo vio con los frascos y fueron donde Oscar Silva Gómez.

El Sr. consejero Roberto Palumbo señala que no hay duda ya que parece tener claro el responsable y el origen del problema. Consulta que medidas ha tomado para evitar que se vuelva a repetir.

El Sr. preparador responde que puso cámaras y está más pendiente.

El Sr. consejero José Troncoso, agradece que reconozca y se presente, consulta si le reconocieron los hechos. El preparador Fredy Hidalgo responde que no pero ahí estaban los frascos. Se agradece su presencia.

El Sr. gerente da cuenta de la información del caso:

Positivo a Flunixin, en la 17ª carrera del día 31 de octubre de 2022 en el Club Hípico de Santiago, que recae en el ejemplar “**Conde Palatino**”, preparado por el Sr. **Fredy Hidalgo Flores**.

El F.S. Conde Palatino ocupó el primer lugar en dicha carrera.

Se adjunta informe del laboratorio, identificación de la muestra y contramuestra.

### **I.- Análisis particular del caso:**

Preparador: Sr. **Fredy Hidalgo Flores**.

Ejemplar: Conde Palatino.

Sustancia detectada: Flunixin, en sangre. Concentración: 14.5 +/- 0.52 ng/ml (umbral: 5 ng/ml)

Penalidad: Tipo C. Artículo 285 del Reglamento de Carreras.

Contramuestra: Solicitada por correo electrónico de fecha 9 de diciembre de 2022. Resultado positivo (12.1 +/- 2 ng/ml)

Reincidencia: Revisada la hoja de vida del preparador, no registra sanciones anteriores dentro de los plazos de reincidencia.

## **II.- Propuesta de sanción:**

De conformidad al Reglamento de Carreras, las sanciones que correspondería aplicar son las siguientes:

### **1.- Preparador:**

- Suspensión de 3 meses.
- Multa de 20 UF.
- Distanciamiento del caballo y pérdida de premio por figuración.

**2.- F.S. Conde Palatino:** 30 días de suspensión y reposo obligatorio, contados desde el 6 de diciembre de 2022 (cumplido). El ejemplar deberá ser llamado por el Servicio Médico Veterinario Oficial y aprobar la evaluación clínica para poder volver a ser inscrito en carrera.

Finalmente, considerando todos los antecedentes expuestos, se acuerda aprobar las sanciones informadas por la Unidad de Análisis Previo. Póngase en conocimiento de los hipódromos y Stud Book lo resuelto precedentemente, para los fines a que haya lugar.

El Sr. consejero Rodrigo Quiroz deja constancia del problema como hipódromo y preparadores de la gran exposición de gente. Como poder controlar, no lo han podido lograr. Agrega que hay muchos trabajos en el campo, El problema se está haciendo más común. Como preparadores están expuestos. Que se transparente los hipódromos le dan corral a quien no tiene patente. Cualquiera tiene derecho a entrar al corral.

El Sr. consejero José Troncoso opina que, así como hay una escuela de jinetes debiera haber un protocolo para que el propietario, para cualquier persona que quiera ser preparador, no hay una forma, no hay una norma establecida. No tengo otra forma que hacerlo al alero de un preparador, entiende que donde está hay como 40 caballos, se precisa 26. Para ser preparador debe haber una fórmula. Hay que buscar una fórmula.

La Sra. consejera Anita Aedo señala que tal vez debiera haber una manera de hacer una mini escuela de preparadores, donde se vea quien esta al alero del preparador. El sr. consejero Rodrigo Quiroz señala que tiene un proyecto que presentará en marzo de extrapolar lo de cuidador capataz al propietario que quiera ser preparador. Que también tenga responsabilidad.

## **III.- A solicitud de la Asociación de Propietarios: Situación de jinetes extranjeros que participan en el Club Hípico de Concepción, y su posible participación en los hipódromos centrales.**

El señor presidente señala que recibió una carta de Elías Toledo que quería conversar con él, lo llamo habló con él y le dijo que lo más práctico era, que si están

de acuerdo es facultad de todos, diera sus argumentos, se imagina que la Sra. consejera Anita Aedo no tiene ningún inconveniente, si les parece como deferencia hacia él y hacia los jinetes sugiere que se le reciba. No habiendo inconveniente se recibe a don Elías Toledo.

El señor Elías Toledo da las gracias por la oportunidad para plantear una inquietud que la hizo llegar al CSHN y a los hipódromos centrales sobre las atribuciones de la Comisión de Patentes y Disciplina porque los acuerdos establecidos en el Código de carrera y la respuesta otorgada por un hipódromo que le llegó hace poco, sale que si bien es cierto la comisión funciona con sus atribuciones están en el Código de Carrera y depende del CSHN. Por ello se solicitó esta reunión para alinear los reglamentos y castigos que aplica la Comisión. Lo dice por que el espíritu del gremio de jinetes es obtener y lograr acuerdos para mejorar la hípica por el bien de todos. Quieren ver el caso de Ignacio Valdivia, le inquieta lo que paso con él. Se le suspendió un año por el tema de mala conducta en el CHS. A él no se le solicitó ningún requisito habló con ellos y entró a un centro de rehabilitación lo hizo en forma particular, porque quería cambiar la conducta porque actuaba de manera que no correspondía. A los 6 meses se presentó a apelar a esta sanción fueron juntos a la Comisión de Patentes y se le permitió trabajar por un mes hasta que se juntara nuevamente la Comisión con un certificado del centro de rehabilitación, tenía que tener un tutor alguien que lo viera para ver si estaba apto. Esto lo cumplió a cabalidad fue a trabajar todos los días, lo constata porque estuvo ayudándolo. Lo evaluó la Comisión nuevamente y le esta solicitando un test de droga, de pelo, no encuentra porque se le pide esto si es por una conducta de indisciplina. En primera instancia le pidieron test de orina donde se le solicitó dada el componente que le solicitaban no eran más de 10 días marihuana, anfetamina, etc., de un rato a otro cambió, le dijeron que era de pelo. Llamó al Consejo y don Pablo Bernal, le dijo. Secretario de la Comisión de Patente, no del Consejo. tiene la duda porque estaban avanzando en otro formato de test, tiene uno que está obsoleto, haciendo los reglamentos de como va a funcionar este nuevo test de orina. Esperan seguir trabajando con Roberto Palumbo, Beltrán Montt y Luis Araya, y que alguien de la Comisión de Patente que pida cosas que no están en ningún reglamento lo encuentra que debieran partir por hacer un reglamento, conversar con las partes así hacer algo. Que el examen de droga se hará de tal forma, en tales condiciones, como corresponde. Pero en este caso se esta aplicando otro criterio. Lo están perjudicando porque están pidiendo una cosa y otra cosa y al final están pasando a llevar a los hipódromos y los acuerdos que tenemos. Ignacio Valdivia se encuentra hasta hace unos días atrás participando en el centro, estaba bien, lo que le dijeron y todo lo que le piden, sigue bien. Esta trabajando.

La Sra. consejera Anita Aedo dice que en resumidas cuentas lo que quiere decir Elías es que ellos tienen un reglamento de doping actualmente que es saliva, es lo que se aplica, si bien esta obsoleto, pero los jinetes están trabajando ellos mismos y aportando para poder cambiar este reglamento, dejar el obsoleto de lado para que haya mayor fiscalización. Lo que pasa que para devolverle la patente al Sr. Valdivia esta requiriendo un examen de pelo, él se encuentra con resguardo en un centro de rehabilitación con gente que lo acompaña, le consta, porque lo ha visto. Esta trabajando mucho en las mañanas. Si se le pidiera examen de orina, ni siquiera, porque esta por otra cosa.

El Sr. consejero Rodrigo Bercovich consultan si está persona esta sancionada por droga.

El Sr. Elías Toledo contesta que no, es por tema emocional o adicción a cualquier cosa.

La Sra. consejera Anita Aedo complementa que necesita psicólogo, tuvo un altercado acá en el CHS pero es algo personal. En estos momentos esta pidiendo reactivar su patente para correr y le están exigiendo el examen de pelo. En los informes que envía mensualmente al Consejo salía que se está haciendo examen de orina que se hizo llegar todos esos exámenes negativos de orina. El centro está reconocido por el Ministerio y los psicólogos y psiquiatras de ahí no se puede no reconocer esa institución. Eso es lo que quiere aclarar porque están pasando a llevar los acuerdos que tienen con los hipódromos porque la Comisión quiere que un jinete se haga test de pelo, lo ideal es trabajar de otra forma sentarse conversarlo ambas partes. Además, agrega la Sra. consejera Anita Aedo que son trabajadores independientes.

El Sr. consejero Beltrán Montt señala que Ignacio Valdivia está castigado hasta el 27 de mayo y la Comisión en la última sesión acordó en forma unánime si quería adelantar su regreso debía realizarse un examen de pelo.

El Sr. consejero Rodrigo Quiroz señala que la Comisión está condicionando levantar el castigo previo examen, que no está facultado. No esta dentro de las normas. Sino no lo levanta.

El Sr. consejero Rodrigo Bercovich señala que se le está dando una opción sino quiere no se le levanta. La Comisión lo único que dice es que está poniendo esta condición y si no debe esperar hasta el 27 de mayo. Le están haciendo un favor, por haber tenido una mala conducta. No entiende porque no lo hace. Sino se lo hace que no espere que le levanten el castigo, que espere la fecha de la suspensión. Es por llevar la contra.

La Sra. Anita Aedo señala que entonces no sirve el hecho que todos estos meses haya estado en un centro de rehabilitación, el centro lo avala. No tienen porque obligarle hacer el examen de pelo.

El Sr. consejero Rodrigo Quiroz señala y si sale positivo.

Los señores presidente y consejero Rodrigo Bercovich coinciden que sería bueno porque no se puede arriesgar la vida así.

El Sr. consejero Roberto Palumbo aclara que el Sr. Ignacio Valdivia cometió acá un acto reprochable por decir lo menos, aclarado por todos los colegas de los jinetes, fue tema de preocupación de los jinetes, no fue banal. Posteriormente recuerda que fue el mismo Elías Toledo quien le pidió que bajara a controlar la situación. No se hizo test de drogas, pero son testigos del estado en que estaba. La Comisión de Patentes y Disciplina acordó suspender la patente de Ignacio Valdivia por un año por conductas agresivas con sus colegas. Le rompió el auto a un colega, sacó una pistola según las redes sociales. Pero acá eso no se vio. Ese incidente terminó en varios jinetes golpeados y golpeándose entre ellos. Se decidió suspender la patente por un año. Efectivamente, en la última sesión de la Comisión de Patentes se acordó, en forma unánime, todos los miembros que están representados en el CSHN con excepción del representante de la Remonta de Ejercito y agregando a los cuidadores están representados en esa Comisión. Por mucho que las decisiones sean unánimes no implica que no haya diferencias. Aprobado en forma unánime lo que incluye el voto de los jinetes. Entonces entiende el punto planteado, pero deben entender que la Comisión le está dando una salida anticipada. Podrá ser mejor o peor salida, se puede discutir. El esta suspendido oficialmente hasta el

27 de mayo. La salida es para demostrar que puede dejar tranquilo a sus colegas que puede volver a correr.

El Sr. Rodrigo Quiroz señala que, si hay castigo de un año, se le castiga un año quiere entender que es más que suficiente o está condicionado a algo. No está condicionado. Pero cuando pide posibilitar ganar unos meses, está facultada la Comisión para exigir examen o test para eso o no. Le da la sensación que no. No puede pedir lo que quiera, los jinetes solo tienen examen de saliva por acuerdo de todos. Si está dentro de la norma no hay problema.

El Sr. presidente propone postergar el tema ya que, si bien se supone que la Comisión de Patentes tiene facultades, nadie en esta mesa tiene la certeza. El Sr. Elías Toledo señala que tiene el Reglamento y no dice nada, no tiene la facultad. Están dispuestos a avanzar y sus colegas están contentos porque lo ven trabajar y esta bien.

La Sra. consejera Anita Aedo propone que le pidan lo que por reglamento está establecido y no hay problema. Se solicita a los Sres. consejeros Roberto Palumbo y Beltrán Montt que hagan una investigación para proponer algo.

El Sr. consejero Roberto Palumbo vota de inmediato que esta es una materia de la Comisión de Patentes y Disciplina.

El Sr. consejero Rodrigo Quiroz opina que no es autónoma el CSHN la mandata. Es la autoridad máxima para decirle que está en el camino errado en base al reglamento.

El Sr. consejero José Troncoso cree interpretar a ambas partes, conoce el caso, no en profundidad, pero si los hechos y está absolutamente de acuerdo en que los jinetes se les de la patente, esta de acuerdo en que la gente trabaje. Cree interpretar y sabe, a lo mejor se equivoca, que los jinetes dicen que se le pida algo, pero que esté en el reglamento. Es potestad de la Comisión de Patentes, pero será la posibilidad que se le exija un examen de droga de pelo si fue castigado por conducta, un certificado de conducta de parte de sus pares o de los hipódromos bastaría.

El Sr. Elías Toledo señala que se adjuntó certificados de conducta mes por mes. Para la próxima reunión se verá si existen nuevos antecedentes, pero es tema de la Comisión de Patentes y Disciplina para eso están.

El Sr. consejero Rodrigo Quiroz difiere porque hay antecedentes claros que el Consejo ha decidido temas que la Comisión ha tenido que atacar sin estar de acuerdo y el caso emblemático haberle dado la patente a Jorge Zúñiga sin haber pasado por la escuela lo decidió el Consejo. El Consejo está sobre la Comisión y cualquier Comisión, ellas informan y el Consejo decide, quiere dejarlo claro, por eso está acá.

El Sr. presidente aclara que Elías Toledo está acá porque como dijo antes que entrara en una situación fuera de tabla, para que vean que el espíritu como presidente es escuchar y tratar de aportar a la hípica independiente de su opinión, escuchar a la gente con tiempo limitado y por eso está acá. No estaba en el punto acordado en la última reunión que fue bastante extensa dejamos unos puntos afuera, llamó Elías Toledo y le dijo que la forma más clara y más rápida es que haga su exposición. La verdad es que junto con la Comisión de Patentes vean el camino como llegar a puerto con esto y la próxima reunión una vez que las atribuciones las revise el Sr. Roberto Palumbo, que no las tiene a mano.

La Sra. consejera Anita Aedo quiere apelar a la patente de este jinete porque él está haciendo todo el esfuerzo, tiene todas las ansias de volver a correr, está entusiasmado para que sepa este Consejo jamás ha salido dopado y saben

perfectamente que a los jinetes se les hace continuamente doping, cual es el perseguimiento, apela a la patente de este joven, él quiere recuperarse, quizá hoy no podría ser, pero en la próxima reunión traer antecedentes y podría presentarse. Elías Toledo para terminar dice que los hipódromos no todos están haciendo el examen de saliva, es contradictorio que en este caso se pida. Tampoco se dijo quien corría con los costos del examen de doping. Depende cuanto vale. Quedó claro.

El sr. presidente señala que ha tenido la mejor disposición y el animo de todos para buscar salida humana. La misma Comisión de Patente solicitó a los sindicatos si podíamos autorizar un examen al jinete Piero Reyes. Se les pidió y en este caso no. Se conversará internamente. El VSC no hace examen de droga a jinetes.

El Sr. Beltrán Montt señala que se está trabajando con el VSC en su incorporación. Se agradece la presencia del sr. Elías Toledo.

El Sr. consejero Roberto Palumbo señala que la norma dice que los hipódromos deberán tener un reglamento respecto del doping de los jinetes, es resorte de los hipódromos. Los miembros de la Comisión de Patentes que integran el Consejo toman nota e informaran al Consejo de los antecedentes del caso y legales que le faculten a tomar la decisión. El Sr. consejero Roberto Palumbo insiste que es materia de la Comisión de Patentes donde están todos representados. Se revisará el caso.

A continuación, el Sr. consejero José Troncoso expone la solicitud de la Asociación de Propietarios: Situación de jinetes extranjeros que participan en el Club Hípico de Concepción, y su posible participación en los hipódromos centrales. Señala que ellos solo tomaron la petición de los jinetes de Concepción, siendo sólo el puente, el vehículo de ellos, apela a un tema de conciencia, los jóvenes que se enviaron a Concepción con los mismos argumentos que Valdivia porque recoge la inquietud de ellos. Que se haya tocado antes o no, no quiere decir que esté escrito en piedra. Ahora en realidad apela, al igual que la consejera Anita Aedo, a un tema de conciencia. También están bastante ilusionados, quieren trabajar, los mismos argumentos. Ellos dicen si no son escuchados a sus reiterados reclamos de participar acá, cumplen la residencia, el número de carreras y se les discrimina en forma arbitraria por el tema de nacionalidad, el tema de la reciprocidad existe hay una carta del hipódromo venezolano que si hay reciprocidad con los ecuatorianos igual. Incluso en los pesos están bien. Si no hay respuesta positiva pretenden demandar. Toma esto y previendo ello, como Asociación de Propietarios considera que faltan jinetes, los muchachos cumplieron su etapa de formación. Son tres jinetes. Hay ganador de estadísticas, otro salió segundo, están constantemente trabajando indican que tienen una carta de apoyo de los jinetes que van a correr a Concepción, lo que quita el argumento que todos los jinetes se oponen. Ellos, si es necesario, podrían traer las firmas de jinetes que apoyan que trabajen acá. Por eso lo trae a colación, entiende que salvo el argumento que son extranjeros, estarían corriendo acá. Hay un tema de la reciprocidad que lo acreditaron, los antecedentes que hay es que no han tenido problema, que han tenido buena conducta y que deberían poder correr. En ese sentido la Asociación de Propietarios hace la solicitud y la presenta al Consejo. Que se decida y ellos verán que hacen. A su juicio los muchachos han cumplido.

La Sra. consejera Anita Aedo señala que escuchó atentamente la presentación del consejero Troncoso con las amenazas de demanda, pero el Consejo ya está al

tanto y sabe cuál es la decisión de los sindicatos de los jinetes. Estos jinetes no tienen reciprocidad con nosotros, tenemos un límite que ya lo pasamos, en este momento no estamos en pie de recibir a ningún jinete extranjero más. Salvo que tengan reciprocidad con nosotros, de hecho, está corriendo Nora Holm, porque tenemos una reciprocidad histórica con Noruega. Porque Carlos López ha corrido en Suecia, Dinamarca y en esos países. Pero volviendo al caso, al tema, los jinetes no van aceptar estas patentes.

El Sr. consejero Rodrigo Bercovich dice que si se nacionalizan chilenos cambiaría la situación. Si tienen residencia no. Pregunta si se les puede prohibir trabajar.

La Sra. consejera Anita Aedo señala que hay otros países que respetan la decisión de los jinetes como Argentina, cuando fue a correr fue exclusivamente les dieron 4 meses y de ahí inmediatamente de vuelta no le dejaron correr ningún caballo sino los que estaba contratado, así Perú también. Venezuela en su momento le cerró la puerta a todos cuando La Rinconada era importante. Ahora todos quieren venir para acá pero no se acuerdan de la historia.

El Sr. presidente recuerda que en algún momento hizo mención que se trató y se fijó una cuota. La cuota se pasó, la cuota estaría totalmente copada. Lo que ve complicado en un sentido de racionalidad si aceptáramos estos 3 de Venezuela pueden ser muy buenos y después serán 10 o 100 nos meteremos en situación preocupante, tiene un sentido puede ser una situación bastante masiva que nos cause problema.

El Sr. consejero Rodrigo Quiroz señala que aparte de los argumentos señalados por los jinetes en su carta hace tiempo que no hay más carreras estamos a la espera, si sumamos las carreras se han mantenido y un poco menos. Estamos a la espera de una camada de jinetes nuevos a punto de salir también le pone presión a los jinetes y un estudio que hicieron en conjunto con el consejero Troncoso el 70% de los jinetes no corre más de 3 carreras. Porque no hay más. Ahora si constantemente existieran más carreras se necesitaría un flujo mayor de jinetes. De cuidadores. La tendencia es al revés.

El Sr. consejero Roberto Palumbo señala sobre la necesidad de los jinetes cuando entró al puesto había 155 jinetes ahora quedan 132, si lo constatamos con los números del CHS que ha aumentado las carreras desde el 2019 al 2022 en más de 70 carreras. El 2021, 33 más que el 2019. A juicio del consejero Rodrigo Quiroz es muy poco sólo las corren 10 jinetes esas carreras.

El Sr. consejero Roberto Palumbo explica que las carreras en el último tiempo han subido un 20% y los jinetes han disminuido un 10%. Entonces respecto de lo que dijo la Sra. consejera Anita Aedo, se debe mirar hacia adelante, efectivamente hay una norma en el Código que habla sobre la reciprocidad hay que respetarlo sin embargo si miramos hacia adelante no hay, como dijo el Sr. consejero Troncoso, nada está escrito en piedra, pero debemos fijar los estándares para determinar la reciprocidad. La Sra. consejera Anita Aedo habló de la reciprocidad histórica que hay con los países escandinavos, pregunta cómo se plasmó esa reciprocidad fue un certificado de un hipódromo de Noruega o una carta del Stud Book, como fue. Esa es la pregunta como se plasmó.

El Sr. presidente señala que fue con los jinetes que se fueron como Fernando Díaz, Manuel Santos. El CHS solicita instaurar las normas para fijar la reciprocidad. Es un concepto que no está definido el Consejo debe fijar las normas para acreditar la reciprocidad.

El Sr. presidente señala que puede existir una interpretación diferente porque la reciprocidad va en la medida que va y vuelve como la diplomacia. Venezuela es un mal ejemplo por cuanto su situación hace 40 años cambió. Nadie se va a ir a correr a Venezuela. Como se regula.

La Sra. consejera Anita Aedo insiste que este tema está zanjado, se ha hablado tantas veces en el Consejo y nos basamos en este reglamento.

El Sr. presidente agrega que siempre ha sido partidario de la escuela de jinetes y en el caso del VSC se vienen los mejores a Santiago y se quedan sin jinetes. Por eso siempre ha visto con simpatía que haya escuela de jinetes y se podría aumentar si hay que darle un beneficio a alguien de un aumento de la actividad del número de jinetes pensaría en el mismo Chile en la escuela.

La Sra. consejera Anita Aedo destaca que es relevante que la mayoría de los jinetes corren 3 montas. Diez montas sólo 4 o 5 jinetes.

El Sr. consejero José Troncoso insiste en que no porque se haya dicho no se podrá volver a tocar. Todo es revisable. No será el tema de las montas de algunos casos que no van a trabajar los jinetes por lo tanto se lo dan a los que están, porque en la mañana se ve poco jinete trabajando, eso se ve. Esto lo sufren los preparadores y propietarios.

La Sra. consejera Anita Aedo puede decir que lo conversó, pasa lo siguiente que hay mucho propietario que exige ese jinete y resulta que no respeta al jinete que esta toda la mañana galopando y practicando y cuando sale la hoja es siempre el mismo.

El Sr. presidente señala que depende del propietario nadie lo puede obligar. Eso no depende del Consejo solicita centrarse en la petición puntual.

Esta bien dice la Sra. consejera Anita Aedo, pero no puede cuestionar al jinete que esta trabajando.

La Sra. consejera Constanza Burr esta de acuerdo con la Sra. consejera Anita Aedo que se ha discutido varias veces y siempre ha pensado que ese acuerdo del tope es un acuerdo de ellos, pero no cree que sea legal que se limite el trabajo de los extranjeros. Sin embargo es un tema legal que ella no está interiorizada.

El Sr. consejero José Troncoso señala que si hay un cupo podría ser ocupado.

La Sra. consejera Anita Aedo señala que los cupos están sobrepasados hace mucho tiempo e independiente del cupo no tenemos reciprocidad con esos países. Informa que este tema tiene en alerta a los jinetes. Es más, las ordenes que tiene si se dan las patentes que abandone la sesión y se reúnan los jinetes.

El Sr. presidente le pide que independiente a todo, el estilo, la industria que este 2023 será complicado hay menos juego, el mundo esta complicado, tratar de no realizar comentarios que no sumen, necesitamos sumar. Pongámonos generosos para no sumar más problemas.

El Sr. consejero Rodrigo Quiroz esta de acuerdo y solicita centrarse en los muchachos que van a partir que empiezan con ganas y se les den las oportunidades. Los jinetes solicitan dejar este tema cerrado.

El Sr. presidente sugiere no cerrado pero pendiente.

El Sr. consejero Roberto Palumbo coincide con la preocupación del consejero Troncoso si esto implica un problema legal para el Consejo y la postura del CHS es que se defina como comprobar o desacreditar la reciprocidad ya que es un concepto demasiado ambiguo que está en el aire y nadie sabe en qué consiste ni cómo se acredita. No es lo mismo que Venezuela les abra las puertas a los jinetes chilenos y ninguno quiere ir allá. Es importante que esto se defina.



Como resumen se deja el tema como está y se sugiere que se consulte a Carlos Figueroa que opina. La Sra. consejera Anita Aedo consultará a Argentina como lo hicieron los jinetes para que su hípica respete su decisión.

**IV.- A solicitud del gremio de Preparadores: Solicitud de pedir a Laboratorios del Sistema Doping, las cantidades mínimas detectables de las moléculas positivas desde hace 2 años a la fecha.**

A solicitud del sr. consejero Rodrigo Quiroz, con el objeto de adjuntar más antecedentes se posterga su vista para reunión del mes de marzo.

Próxima reunión ordinaria 7 de marzo de 2023.

Se pone término a la sesión a las 14:20 horas.

Pablo Salgado D.

Roberto Palumbo M.

Beltrán Montt S.

Constanza Burr F.

Rodrigo Bercovich D.

Rodrigo Quiroz S.

José Troncoso O.

Anita Aedo U.

Juan Balmaceda G-H

Jorge Colque C.